

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1190-2011-R.- CALLAO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 1378/FCS-D/2011 (Expediente N° 09428) recibido el 21 de noviembre del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 602-2011-CF/FCS mediante la cual se encarga la Dirección de la Sección de Posgrado de dicha unidad académica a la profesora principal Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, del 21 al 25 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1117-2011-R del 11 de noviembre del 2011, se autorizó la asistencia de la profesora Mg. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud; y en consecuencia se le otorgó licencia con goce de haber para que participe en el "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Certificación Profesional Universitaria", organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, del 21 al 25 de noviembre del 2011; otorgándosele financiamiento para su inscripción correspondiente;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 602-2011-CF/FCS del 17 de noviembre del 2011, mediante la cual se propone otorgar licencia por perfeccionamiento a la profesora Mg. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES, Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que asista al precitado evento; asimismo, encargar las funciones de despacho de dicha Dirección a la profesora principal Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, del 21 al 25 de noviembre del 2011, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR, Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada**, del 21 al 25 de noviembre del 2011, a la profesora Mg. **ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES**, Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que participe en el "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Certificación Profesional Universitaria", organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, conforme a lo resuelto en el numeral 1° de la Resolución N° 1117-2011-R.

- 2º ENCARGAR** del 21 al 25 de noviembre del 2011, las funciones de despacho de la Dirección de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora principal Mg. **ANA LUCY SICCHA MACASSI**, para que ejerza las funciones correspondientes por el período que dure la ausencia de la Directora titular.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. VICTOR MANUEL MERE A LLANOS**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, SPGFCS, OAL, OCI, OPER, UE, UR e interesadas.